



**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
PROGRAMA ORGANIZACIONES EN ACCIÓN**

**PROYECTO N° 10.370101.00223-23**

**CONTRATO DE APORTES NO REEMBOLSABLES  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

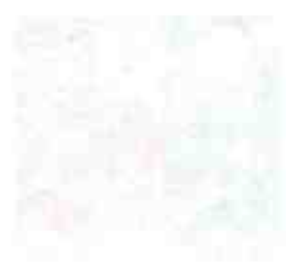
**UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE QUELLON**

En **PUERTO MONTT**, a 25 DE JULIO DE 2023, entre **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)**, servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por el Director Regional de la Región de Los Lagos, don **PABLO BAEZA SOTO**, ambos con domicilio en calle Huelén N° 1006 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, por una parte; y, por la otra, don/ña **ARNALDO PEREZ BAEZ**, ambos en representación, según se acreditará, del **UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE QUELLON**, RUT N° 65.083.517-4, ambos/todos con domicilio en **JUAN LIPZKI S/N, QUELLON**, en adelante "*El Ejecutor Beneficiario*", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional de Los Lagos, bajo el N° 18413754, se ha acordado el siguiente contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:

**PRIMERO:** El FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

CAROLINA TORRES

INUTILIZADA



CAROLINA VILLALON TORRES  
PROFESORA  
CATEDRATICA  
SUSTITUTA  
QUELLON

INUTILIZADA



La misión del FOSIS es "*Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa*".

**SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el Ejecutor Beneficiario declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases del Programa **ORGANIZACIONES EN ACCION** y sus anexos (en adelante "las Bases" o "las Bases de Licitación"), las cuales fueron aprobadas por el FOSIS Regional de **LOS LAGOS**, mediante su Resolución Exenta N° **0015 DE 24 DE MARZO DE 2023**.

**TERCERO:** Por el presente contrato, el FOSIS se obliga a financiar la ejecución de un Proyecto del Programa **ORGANIZACIONES EN ACCION**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutor Beneficiario en la licitación ya singularizada, aprobada por el FOSIS, y a realizarse en las comunas de **QUELLON**, el proyecto denominado **ORGANIZACIONES EN ACCION FINANCIAMIENTO DE AUTOGESTIONADOS**, que tiene el N° **10.370101.00223-23**, en adelante "El Proyecto", mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables por un monto total de **\$2.219.556.-** (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) de un costo total del Proyecto de **\$2.219.556.-** (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS). Lo anterior, sin perjuicio del aumento de recursos conforme se señala en la cláusula séptima del presente instrumento.

Los recursos comprometidos en dinero por el Ejecutor Beneficiario deberán estar acreditados con algún comprobante que el FOSIS autorice para tal efecto. En el caso de especies, éstas deberán ser exhibidas al encargado de la supervisión del proyecto, designado por el FOSIS.

**CUARTO:** El Ejecutor Beneficiario se obliga a ejecutar el Proyecto en los términos aprobados por FOSIS, en conformidad a las disposiciones generales aplicables a este tipo de contrato y sus anexos suscritos por las partes, en particular a lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus anexos y la propuesta del Ejecutor Beneficiario, adjunta esta última en calidad de Anexo N° 2 y parte integrante de este contrato. Las partes reconocen que las Bases priman en caso de existir alguna disconformidad entre éstas y el presente contrato.



INUTILIZADA



INUTILIZADA



El Ejecutor Beneficiario, se obliga a no introducir cambios durante el desarrollo del proyecto, salvo en las excepciones y con las formalidades señaladas en las bases de licitación, con previo consentimiento del FOSIS.

**QUINTO:** El Ejecutor Beneficiario se obliga a difundir la realización del Proyecto y el financiamiento del FOSIS en el marco del Programa **ORGANIZACIONES EN ACCION**, en los términos indicados en las Bases de la convocatoria. Para efectos de esta obligación, el Ejecutor Beneficiario deberá observar las instrucciones que le señale el FOSIS y, en el evento que no les diere cumplimiento, el FOSIS estará facultado para adoptar las medidas dispuestas en la cláusula novena de este contrato.

**SEXTO:** El contrato comenzará su vigencia en la fecha de la Resolución del FOSIS que aprueba el presente contrato y su duración se extenderá hasta 60 días<sup>1</sup> después de finalizada la ejecución del proyecto. En caso que por causas justificadas el contrato deba prolongarse más allá del plazo indicado, el FOSIS podrá autorizar una extensión del mismo, en la forma y condiciones establecidas en las Bases.

La ejecución del proyecto será de **6 MESES**, contados desde la fecha de la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor Beneficiario), en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, plazo en el cual el Ejecutor Beneficiario se obliga a desarrollar las actividades del proyecto, salvo que opere la prórroga de éste, conforme se señaló en el párrafo anterior. Con todo, la primera actividad con el Ejecutor Beneficiario deberá **verificarse dentro de los primeros siete días contados desde la resolución que aprueba el presente contrato**. Sin embargo, sólo en casos debidamente justificados, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de **siete días** para realizar la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor Beneficiario). Si dicha extensión es solicitada por el Ejecutor Beneficiario, esta solicitud deberá ser presentada por escrito al FOSIS antes que venza el plazo anterior.

---

<sup>1</sup> Cada vez que el presente contrato y sus anexos se refieran a plazos en días se entenderán que estos, son corridos y en el caso que el plazo termine en un día inhábil (sábado, domingo o festivo) se entenderá que este se prorroga hasta el día hábil siguiente. La excepción a ello serán los plazos legales que claramente se señalarán que son hábiles.

1

INUTILIZADA



INUTILIZADA



**SEPTIMO:** Como fuera señalado en la cláusula tercera, el FOSIS financiará la realización del proyecto mediante el aporte de recursos financieros. Los recursos se transferirán en un desembolso y bajo la(s) modalidad(es) indicada (as) en la tabla de esta cláusula y según lo instruido en el anexo n°3 "Rendición de cuentas" de las bases de licitación.

Cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo y de acuerdo a las siguientes condiciones:

N° Cuotas	Documentos y productos necesarios para el desembolso
1	Cuota por 100% corresponde a \$2.219.556 Resolución que aprueba el contrato Planificación de actividades Fotocopia de la libreta y saldo bancario
<b>Total Aporte FOSIS</b>	<b>2.219.556.-</b>

ITEM	Aporte FOSIS	APORTE EJECUTOR	TOTAL ITEM
<b>a) Inversión Directa</b>			
Recursos de Inversión	<b>1.004.665</b>	0	
RR.HH			
Subsidios a los usuarios			
Materiales de Trabajo	<b>1.015.131</b>	0	
Guardería Infantil			<b>2.019.796.-</b>

INUTILIZADA



INUTILIZADA





b) Gastos Asociados de Administración		
Transporte	133.760	0
Infraestructura		
Material consumible		
Comunicación y Difusión	66.000	0
Gastos de telefonía		
<b>TOTAL</b> Administración recuerde el porcentaje definido en bases.		0
		<b>199.760.-</b>

<b>TOTAL</b>	<b>2.219.556.-</b>	<b>0</b>	<b>2.219.556.-</b>
--------------	--------------------	----------	--------------------

BENEFICIARIOS	COMUNA	LOCALIDAD	TOTAL GENERAL
1 ORGANIZACIÓN	QUELLÓN	QUELLÓN	1 ORGANIZACIÓN

Para las transferencias de recursos es indispensable que el Ejecutor Beneficiario disponga de una cuenta bancaria bipersonal a nombre de las personas que vayan a representar a la organización y/o libreta de ahorro a nombre de la organización que se encuentra postulando o cualquier otro medio que la Dirección Regional estime convenientes, de manera que permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos anticipados no utilizados.

La Dirección Regional se reserva la facultad de modificar el monto así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria del Servicio, lo cual será informado oportunamente al Ejecutor Beneficiario. Además de lo anterior, el FOSIS podrá ampliar el presupuesto originalmente adjudicado, hasta en un **30 %**, para la atención de potenciales beneficiarios no contemplados originalmente en el Proyecto.

El Ejecutor Beneficiario deberá ceñirse estrictamente a los procedimientos administrativos establecidos por el FOSIS para cada rendición de cuentas, según formularios proporcionados por este último, todo ello en conformidad con las normas prescritas en el **Anexo N° 3 "Rendición de cuentas"** de las bases de licitación y el **Anexo N° 1** de este contrato, siendo este último parte integrante del presente contrato encontrándose suscrito también por las partes.

INUTILIZADA



INUTILIZADA



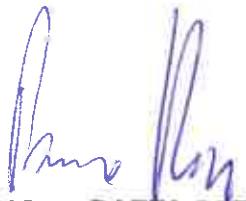
**DUODÉCIMO:** Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de **PUERTO MONTT.**

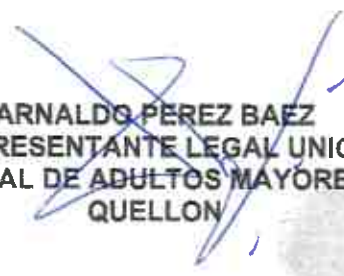
**DECIMOTERCERO:** La personería de la personería de don **PABLO BAEZA SOTO**, para actuar en representación del **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL** en la región de **Los Lagos**, consta en Resolución Exenta Ra N° **422/364/2022** de fecha 05 de julio de 2022 del FOSIS.

**DECIMOCUARTO:** La personería de don/ña **ARNALDO PEREZ BAEZ** para suscribir este contrato en representación del Ejecutor Beneficiario del Proyecto, consta Acta renovación de Directiva, la que se encuentra archivada en su correspondiente carpeta de registro público de ejecutores y consultores del FOSIS y que es obligación del ejecutor mantener actualizada según declaración jurada de ingreso al respectivo registro.

El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares iguales, de la misma fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de FOSIS y el otro en poder del Ejecutor Beneficiario.



  
**PABLO BAEZA SOTO**  
**DIRECTOR FOSIS**  
**REGION DE LOS LAGOS**

  
**ARNALDO PEREZ BAEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL UNION**  
**COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE**  
**QUELLON**

previa lectura, firmo ante mi don (ña) **ARNALDO PEREZ BAEZ**, Cédula de Identidad N° 6.702.448-6, en calidad de presidente y en representación de la **UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, R.U.T. 65.083.517-4**, Según consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, inscripción 244903, de fecha de emisión del certificado **28 DE JULIO DE 2023**, documento otorgado por el Servicio De Registro Civil E Identificación que he tenido a la vista, Doy fe **Quellón 28 DE JULIO DE 2023/ gbd.-**

